

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ, Y LA FUNDACIÓN 5+11
PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE BALONCESTO(TDA 19-20)**

Antecedentes:

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz considera que su política deportiva debe dirigirse esencialmente a la promoción del deporte entre todos los ciudadanos, fomentando su práctica como forma adecuada de participación en la vida social y cultural, objetivo compartido por FUNDACIÓN 5+11.

La FUNDACION 5+11, constituida con la finalidad de promocionar el deporte del baloncesto, realiza diversas actividades deportivas, habiendo alcanzado notoriedad en ello. El presente Convenio tiene como objetivo fundamental la colaboración para el desarrollo de actividades de promoción deportiva por parte de la FUNDACIÓN 5+11, tanto para el fomento del baloncesto base como en el ámbito de ocupación del ocio, especialmente dirigido a los niños y jóvenes de ambos sexos.

La cuantía por la que se formaliza este convenio es de **114.160,00€**, existiendo en el vigente presupuesto del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la partida **2020/244003 3411 489.28**

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3º de la Disposición adicional tercera(Suspensión de plazos administrativos) del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se procede a la tramitación de propuesta de aprobación del presente convenio al haber manifestado el interesado (FUNDACIÓN 5+11) su conformidad con la no suspensión de los plazos administrativos.

Por lo expuesto,

Visto el Art. 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, por el que se establece como competencia municipal, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las actividades o instalaciones culturales y deportivas y la ocupación del tiempo libre.

Visto los principios rectores de los poderes públicos del País Vasco en el ámbito del Deporte, establecidos en el Art. 2.3 de la Ley 14/1998, reguladora del Deporte, entre los que se encuentran la colaboración responsable en materia deportiva con federaciones deportivas y otras entidades de carácter deportivo, el reconocimiento del deporte como elemento integrante de la cultura y elemento de cohesión social y el fomento del deporte como opción de tiempo libre y hábito de salud, apoyando aquellas manifestaciones que lo propicien.

El artículo 13 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOTHA núm. 5, de 13/01/2006) dispone que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que los convenios



establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo previsto en dicha Ordenanza y resto de normas de general aplicación. Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio) en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y determina el contenido necesario del convenio.

Visto el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre Contratos del Sector Público de 2017:

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno local de 21 de junio de 2019 sobre Delegación de Competencias, la Concejala Delegada del Departamento de Deporte y Salud eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FUNDACION 5+11 PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE BALONCESTO (TEMPORADA 2019/ 2020), facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del mismo.

SEGUNDO: APROBAR LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO por un importe de **114.160,00€ EUROS** a nombre de FUNDACION 5+11 en concepto de subvención para la que existe consignación económica suficiente con cargo a la partida **2020/244003 3411 489.28**. Dicha cantidad subvencionada se abonará en un único pago, una vez aprobado y firmado el presente Convenio.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, determinando día y fecha para su formalización.

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

Vitoria-Gasteiz, 22 de mayo de 2020

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y SALUD

SESIÓN

... / ...



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2020ko MAIATZAREN 22an
OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE MAYO DE 2020.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin bat.

Se adopta el acuerdo en los términos
de la precedente Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

